



C I R C U L A R CSJQUC25-91

Fecha: 14 de agosto de 2025
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA QUINDIO.
Asunto: "Apertura proceso reorganización empresarial. Demandante Sebastián Vallejo Montoya C.C. 1.094'888.599".

Apreciados Consejeros,

Me permito remitir copia del Oficio No. 1020 del 25 de julio de 2025 y el anexo respectivo, suscrito por la Secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Quindío, relacionado con el proceso de Reorganización Empresarial de la persona natural no comerciante señor Sebastián Vallejo Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094'888.599, radicado con el número 63001400300120250040100.

Cualquier información o trámite al respecto deberá ser coordinado directamente con el despacho de origen, para lo cual compartimos el correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JAC / WLG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 12 No. 20-63 Piso 1 Of. 101
Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero
Armenia - Quindío
Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6063110521 ext. 4101

SIGC

Armenia, Quindío, 25 de julio de 2025
Oficio No. 1020

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Armenia, Quindío

ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE
Deudor: SEBASTIAN VALLEJO MONTOYA
C. C. 1.094.888.599
Acreedores: BANCOOMEVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE
OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA
Radicación: 63001400300120250040100 (23 dígitos)

Me permito comunicar, que este despacho actuando en el proceso de la referencia mediante auto del once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025), dispuso oficiar para que se sirva informar a todas las autoridades judiciales del país con el fin de que se abstengan de iniciar nuevos procesos ejecutivos en contra del deudor **SEBASTIAN VALLEJO MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.094.888.599** y, en caso de que se adelanten procesos, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Advirtiéndole que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Quindío j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:

Nora Londoño Londoño
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 12 No. 20-63 Piso 1 Of. 101
Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero
Armenia - Quindío
Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6063110521 ext. 4101

SIGC

Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8878cff5202d915c0a1cb0aa402bd0132ffe595dd5947bfc04d8beb0f1b281fc**
Documento generado en 29/07/2025 09:52:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**Copia Circulares CSJQUC25-90 y CSJQUC25-91 -Apertura proceso reorganización empresarial.
Sebastián Vallejo Montoya c.c. 1.094'888.599**

Desde Mesa De Entrada Csj - Quindío - SIGOBius <mecsquindio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 14/08/2025 14:00

Para Juzgado 01 Civil Municipal - Quindío - Calarcá <j01cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (330 KB)

CircularCSJQUC25-90-ReorganizaciónEmpresarialSebastianVallejoMontoya.pdf; CircularCSJQUC25-91-ReorganizaciónEmpresarialSebastianVallejoMontoya.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Ciudad

Cordial saludo,

Adjunto al presente y para los fines respectivos, les remitimos copia de las Circulares CSJQUC25-90 y CSJQUC25-91, fechadas al 14 de agosto de 2025, a través de las cuales se puso en conocimiento, tanto de los Despachos Judiciales de la especialidad Civil, Familia, Laboral; Promiscuos Municipales; la Oficina de Cobro Coactivo, de este Distrito Judicial y de los Consejos Seccionales del País, el contenido de su Oficio No. 1020 del 25 de julio de 2025, relacionado con el proceso de Reorganización Empresarial de la persona natural no comerciante señor Sebastián Vallejo Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094'888.599, radicado con el número 63001400300120250040100.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Quindío

SECRETARÍA

Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío

(606) 311 0521

Extensión 8000

Palacio de Justicia 'Fabio Calderón Botero'

Carrera 12 No. 20 – 63



Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXTCSJQU25-1950:
 Fecha: 30- jul-2025
 Hora: 08:14:16
 Destino: Consejo Secc. Judic. del Quindío
 Responsable: ARTEAGA CÉSPEDES, JAIME
 No. de Folios: 2

Remito Oficio 1024 Radicado 63001-40-03001-2025-00401-00

Desde Jhon Erick Castro Chacon <jcastroch@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 29/07/2025 10:33

Para ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Quindío - SIGOBius <mecsquindio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (183 KB)

Oficio1020InformaCSJ2025-401.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
 ARMENIA – QUINDÍO

Juzgado:	1° CIVIL MUNICIPAL
Proceso:	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicación:	63001-40-03001-2025-00401-00
Demandante:	SEBASTIAN VALEJO MONTOYA
Demandado:	



Publicaciones Procesales Juzgado 1° Civil Municipal de Armenia - Quindío

Cordial saludo.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto dentro de las actuaciones del presente asunto me permito remitir comunicación adjunta informando lo ordenado.

Atentamente:

JHON ERICK CASTRO CHACÓN
 Escribiente

AVISO IMPORTANTE:

La dirección de correo electrónico jcastroch@cendoj.ramajudicial.gov.co es de uso exclusivo para el envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba en ésta cuenta de correo, no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores.

Respetado usuario, si desea enviar correspondencia al despacho que le notifica, hágalo a los siguiente correo:



JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL ARM. j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley

1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.